



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 5 JUN 2000

VISTO, El Expediente N° 328/99 Letra: PRES de fecha 13/09/99 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado "S/DENUNCIA PRESENTADA SR. ZAMORA EN RELACION AL OTORGAMIENTO DE CREDITOS DEL I.P.V."; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las actuaciones en cuestión, mediante Informe N° 136/00 Letra: TCP se concluye que el hecho en particular sería pasible de Acusación, para iniciar el correspondiente Juicio Administrativo de Responsabilidad, por parte de la Vocalía de Auditoría en contra del Ing. Jorge CHOCRON como responsable del perjuicio fiscal causado al IPV como surge de Nota Int. N° 226/2000.

Que en fecha 13 de Abril de 2000 el Ing. Jorge G. CHOCRON se allana en cuanto a la responsabilidad que se le imputa solicitando se le indique monto a abonar y cuenta a depositar, previo al inicio del Juicio Administrativo de Responsabilidad.

Que en Informe TCP N° 209/00 se determinó el monto del perjuicio con más sus intereses y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 59/100 (\$ 2.870,59).

Que por Nota del 23 de Mayo de 2000 el Ing. Jorge G. CHOCRON adjunta comprobante N° 15 de depósito a la Cuenta N° 1710116/7 IPV LIBRE DISPONIBILIDAD por \$ 2.870,59 el 23/05/00.

Que este Tribunal es competente para emitir el presente acto de acuerdo a lo establecido en el

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



//..2

Art. 42° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la investigación llevada a cabo en el Expediente mencionado en el Visto, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente, procediéndose a su archivo definitivo.-

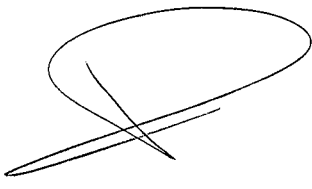
ARTICULO 2°.- Notificar de la presente al Ing. Jorge G. CHOCRON y al Instituto Provincial de Vivienda

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.  
Archivar.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 121 /00 V.A..-**

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
vººº

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr Luis A. Boschero  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
Alc. PRESIDENCIA